



N° 242-2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 30 de Setiembre del 2022

VISTO, el expediente N° 02397535 que contiene el OFICIO N° 068-UE.407-RL-HH-SBS-JDGO-09-2022, de fecha 02 de Setiembre del 2022 emitido por el Departamento de Ginecología y Obstetricia;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las normas y procedimientos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, el artículo 74° del referido reglamento señala que: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Directoral N° 263-2019-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 06 de Setiembre del 2019, se asignó las funciones de Jefe del Servicio de Obstetrices del Departamento de Ginecología y Obstetricia a la **Obst. Mary Ynes RAMIREZ TODCO**, personal nombrado con el cargo de Obstetrix I Nivel 5;

Que, habiéndose aprobado la modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL y con la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – (CAP-P) en virtud de lo dispuesto por el artículo 8° de la Ordenanza Regional N° 013-2017-CR-RL de fecha 27 de setiembre del 2017, la cual establece que el Departamento de Ginecología y Obstetricia cuenta con: Servicio de Obstetricia; Servicio de Ginecología y Servicio de Obstetrices;

Que, mediante OFICIO N° 068-UE.407-RL-HH-SBS-JDGO-09-2022, de fecha 02 de Setiembre del 2022, el Jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia, propone ante la Dirección Ejecutiva del Hospital Huaral y SBS, asignar las funciones como Jefe del Servicio de Obstetrices del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Huaral y SBS, a la Obst. Olga AGIP DIAZ en remplazo de la Obst. Mary Ynes RAMIREZ TODCO;

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo y continuidad de las actividades de los servicios, se acepta la propuesta y se autoriza a la Unidad de Personal, proyectar y emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, por Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 891-2020-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 02 de Octubre del 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que delega acciones de personal;

25-10-22

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUARAL Y SBS

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD



Nº 242-2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

Estando a lo propuesto por el Departamento de Ginecología y Obstetricia; con la visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva; de la Oficina de Administración; de la Unidad de Personal, y de la Asesoría Legal del Hospital Huaral y SBS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO a partir de la fecha de la presente resolución, a la asignación de funciones como Jefe del Servicio de Obstetrices del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital "San Juan Bautista" Huaral, a la **Obst. Mary Ynes RAMIREZ TODCO**, personal nombrado con el cargo de Obstetrix III Nivel V; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones como Jefe del Servicio de Obstetrices del Departamento de Ginecología y Obstetricia Hospital "San Juan Bautista" Huaral a **Obst. Olga AGIP DIAZ**, personal nombrado con el cargo de Obstetrix I Nivel II.

ARTÍCULO TERCERO.- La servidora asignada en la presente resolución deberá recepcionar la entrega de cargo respectiva y cumplir las normas y procedimientos institucionales, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la notificación de la presente resolución, conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral.

Regístrese y Comuníquese,


M.C. Lidia Fernanda Medina León
C.M.P. 44124
DIRECTOR EJECUTIVO

LFML/RJAB/
Sub Dirección Ejecutiva
Dpto. Ginecología y Obstetricia
U. Personal
Interesadas
Legajo
Archivo